PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Acondicionamiento de la infraestructura de protección contra incendios forestales en el Territorio Histórico de Álava.

1. Objeto del Contrato.

La realización de trabajos para el acondicionamiento de la infraestructura de protección contra incendios forestales con el doble objetivo de aminorar los daños en caso de producirse incendios forestales y facilitar y mejorar la seguridad de las labores de extinción.

2. Duración del contrato.

El contrato tendrá una duración de un (1) año, siendo susceptible de cuatro (4) prórrogas de un (1) año cada una, hasta un máximo de cinco (5) años.

3. Descripción de los trabajos.

El acondicionamiento de la infraestructura de protección contra incendios forestales comprende las obras de infraestructuras de penetración en bosques y los trabajos de renovación, consolidación, acondicionamiento y modernización de sendas, caminos y pistas que, dentro de sus características de protección y prevención, sean indicados por el Servicio de Montes del Departamento de Agricultura, en el Territorio Histórico de Álava. Este proyecto está cofinanciado al 40% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa País Vasco FEDER 2021-2027.

Para la realización de estos trabajos se establecen las siguientes unidades de obra:

Nº	*Código*	*Descripción*	*ud.*
	CAP. 1	**COSTES HORARIOS**	
1	B90-HL	**Tractor empujador de cadenas 90-120 CV, horario laboral**	h
		Tractor empujador de cadenas, tipo angledozer, de entre 90 y 120 CV de potencia, con conductor/a, en día laboral entre las 6 y las 22 horas.	
2	B170-HL	**Tractor empujador de cadenas 170-190 CV, horario laboral**	h
		Tractor empujador de cadenas, tipo angledozer, de entre 170 y 190 CV de potencia, con conductor/a, en día laboral entre las 6 y las 22 horas.	
3	B200-HL	**Tractor empujador cadenas >200 CV >4 m cuchilla, horario laboral**	h
		Tractor empujador de cadenas, tipo angledozer, de potencia superior a 200 CV y de 4 m de anchura mínima de cuchilla, con conductor/a, en día laboral entre las 6 y las 22 horas.	

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación LkNI-avIK-MeyQ-k3Yy

4	GON-HL	**Camión góndola, doble tracción, horario laboral**	h
		Camión góndola, doble tracción, con conductor/a, en día laboral entre las 6 y las 22 horas.	
5	MIX-C-HL	**Retroexcavadora mixta >=90 CV, cazo, horario laboral**	h
		Retroexcavadora mixta, con cazo, de 90 CV de potencia mínima, con conductor/a, en día laboral entre las 6 y las 22 horas.	
6	R150C-HL	**Retroexcavadora cadenas >=150 CV, cazo, horario laboral**	h
		Retroexcavadora de cadenas, con cazo, de 150 CV de potencia mínima, con conductor/a, en día laboral entre las 6 y las 22 horas.	
7	R150M-HL	**Retroexcavadora cadenas >=150 CV, martillo/cuchara machacadora, horario laboral**	h
		Retroexcavadora de cadenas, con martillo y/o cuchara machacadora, de 150 CV de potencia mínima, con conductor/a, en día laboral entre las 6 y las 22 horas.	
8	MR75C	**Mini-retro de cadenas >=75 CV, con cazo, horario laboral**	h
		Mini-retro de cadenas, con cazo, de 75 CV de potencia mínima, con su conductor/a en día laboral entre las 6 y las 22 horas.	
9	MR75M	**Mini-retro de cadenas >=75 CV, con martillo, horario laboral**	h
		Mini-retro de cadenas, con martillo, de 75 CV de potencia mínima, con su conductor/a en día laboral entre las 6 y las 22 horas.	
10	MR50C	**Mini-retro de cadenas >=50 CV, con cazo, horario laboral**	h
		Mini-retro de cadenas, con cazo, de 75 CV de potencia mínima, con su conductor/a en día laboral entre las 6 y las 22 horas.	
11	MR50M	**Mini-retro de cadenas >=50 CV, con martillo, horario laboral**	h
		Mini-retro de cadenas, con martillo, de 50 CV de potencia mínima, con su conductor/a en día laboral entre las 6 y las 22 horas.	
12	DUM	**Camión dúmper, de doble tracción**	h
		Camión dúmper, de doble tracción, con su conductor/a.	
13	BAÑ	**Camión articulado, tipo bañera**	h
		Camión articulado, tipo bañera, con su conductor/a.	
14	MACH	**Machacadora móvil de piedras sobre tractor forestal**	h
		Trituradora de piedras (machacadora) móvil, acoplada a tractor forestal.	
15	JOR	**Oficial de oficios / peón forestal motosierra-motodesbrozadora**	jor
		Oficial de oficios o peón forestal con motosierra o motodesbrozadora, incluida la parte proporcional de oficial especialista o jefe de cuadrilla.	
	CAP. 2	**TRANSPORTE DE MATERIALES Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA**	
16	TRAN1	**Transporte de materiales sueltos, buenas condiciones, camión bañera**	km
		Kilómetro de transporte de 1 tonelada de materiales sueltos y/o pétreos por vía en buenas condiciones y con buenos accesos a obra, en camión trailer tipo bañera de unas 25 t de capacidad de carga.	

17	TRAN2	**Transporte de materiales sueltos, malas condiciones, camión dumper**	km
		Kilómetro de transporte de 1 tonelada de materiales sueltos y/o pétreos por vía en malas condiciones y/o con malos accesos a obra, en camión de 3 ejes tipo dumper de unas 10 t de capacidad de carga.	
18	DESP	**Desplazamiento de maquinaria en el tajo > 250 m**	km
		Desplazamiento, de más de 250 m, de maquinaria durante la realización de diferentes trabajos en un mismo tajo o vía forestal; o entre diferentes tajos si es autorizado por la Dirección de Obra.	
	CAP. 3	**LIMPIEZA DE CAÑOS Y CUNETAS**	
19	LC	**Limpieza de caños**	m
		Limpieza de caños con agua a presión, mano de obra incluida.	
20	LCM	**Limpieza cunetas, c/motoniveladora**	m
		Metro lineal de limpieza de cunetas con motoniveladora, en trabajos de conservación de caminos, hasta una profundidad de 70 cm.	
21	LCR	**Limpieza cunetas, c/retroexcavadora**	m
		Metro lineal de limpieza de cunetas con retroexcavadora, en trabajos de conservación de caminos, hasta una profundidad de 70 cm, depositando el material excavado a pie de cuneta.	
	CAP. 4	**EXPLANACIÓN: MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN**	
22	DES	**Desyerbe de via forestal**	m2
		Desyerbe de via forestal para su conservación, como trabajo previo al escarificado y/o a la limpieza de cunetas.	
23	ESFG	**Escarificado superficial de firmes granulares**	m2
		Escarificado superficial de firmes granulares para su reparación, hasta 20 cm de profundidad.	
24	SB	**Saneamiento de blandón con piedra 0,4 m, recebado material granulado 0,1 m**	m2
		Saneamiento de blandones superficiales en tramos localizados y de zonas con deformación de la explanada, en una profundidad de 0,5 m, incluso excavación de material inadecuado, regularización y compactación de la superficie de asiento, relleno con bolo de piedra y balasto en un espesor de 0,4 m y recebado con 0,1 m de material gravo-arenoso, todo ello en capas extendidas y compactadas, y refino de la superficie acabada, con transporte de material sobrante a vertedero.	
25	RBUL1	**Repaso de explanación c/ bulldozer, excepto tránsito y roca**	m2
		Rasanteado y perfilado de la explanación con bulldozer, hasta 15 cm, en terrenos de cualquier consistencia o naturaleza, excluidos los de tránsito y roca, tanto para mantenimiento de vía existente como para nueva construcción.	
26	RBUL2	**Repaso de explanación c/ bulldozer, terreno tránsito**	m2

		Rasanteado y perfilado de la explanación con bulldozer, hasta 15 cm, en terrenos de tránsito, tanto para mantenimiento de vía existente como para nueva construcción.	
27	RBUL3	**Repaso de explanación c/ bulldozer, terreno roca ripable**	m2
		Rasanteado y perfilado de la explanación con bulldozer, hasta 15 cm, en terrenos de roca ripable, tanto para mantenimiento de vía existente como para nueva construcción.	
28	RE1	**Repaso de explanación c/ retroexcavadora, excepto tránsito y roca**	m2
		Rasanteado de la explanación con retroexcavadora, hasta 15 cm, en terrenos de cualquier consistencia o naturaleza, excluidos los de tránsito y roca, tanto para mantenimiento de vía existente como para nueva construcción. Incluye saneamiento de blandones y relleno de socavones con material existente.	
29	RE2	**Repaso de explanación c/ retroexcavadora, terreno tránsito**	m2
		Rasanteado de la explanación con retroexcavadora, hasta 15 cm, en terrenos de tránsito, tanto para mantenimiento de vía existente como para nueva construcción. Incluye saneamiento de blandones y relleno de socavones con material existente.	
30	RE3	**Repaso de explanación c/ retroexcavadora, terreno roca ripable**	m2
		Rasanteado de la explanación con retroexcavadora, hasta 15 cm, en terrenos de roca ripable, tanto para mantenimiento de vía existente como para nueva construcción. Incluye saneamiento de blandones y relleno de socavones con material existente.	
31	CPF	**Compactación plano fundación, 95% PN, sin riego**	m2
		Compactación del plano de fundación sin riego. Densidad exigida del 95% del Ensayo Proctor Normal.	
32	CPFR10	**Compactación plano fundación, 95% PN, con riego, D <= 10 km**	m2
		Compactación y riego a humedad óptima del plano de fundación, incluido el transporte y riego con agua a una distancia de 10 km. Densidad exigida del 95% del Ensayo Proctor Normal con una dosificación indicativa de 100 l/m3 compactado.	
33	CPFR30	**Compactación plano fundación, 95% PN, con riego, 10 km < D <= 30 km**	m2
		Compactación y riego a humedad óptima del plano de fundación, incluido el transporte y riego con agua a una distancia mayor de 10 km y menor o igual a 30 km. Densidad exigida del 95% del Ensayo Proctor Normal con una dosificación indicativa de 100 l/m3 compactado.	
34	CPFR50	**Compactación plano fundación, 95% PN, con riego, 30 km < D <= 50 km**	m2
		Compactación y riego a humedad óptima del plano de fundación, incluido el transporte y riego con agua a una distancia mayor de 30 km y menor o igual a 50 km. Densidad exigida del 95% del Ensayo Proctor Normal con una dosificación indicativa de 100 l/m3 compactado.	
	CAP. 5	**CUNETAS Y TALUDES**	

35	ECM1	**Excavación cunetas, c/motoniveladora, terreno ligero/franco**	m
		Excavación de cunetas con motoniveladora, hasta 50 cm de profundidad, en terreno ligero o franco. Incluso perfilado de rasantes y refino de taludes.	
36	ECM2	**Excavación cunetas, c/motoniveladora, terreno tránsito**	m
		Excavación de cunetas con motoniveladora, hasta 50 cm de profundidad, en terreno de tránsito. Incluso perfilado de rasantes y refino de taludes.	
37	ECR1	**Excavación cunetas, c/retroexcavadora, terreno ligero/franco**	m
		Excavación de cunetas con retroexcavadora, cualquiera que sea su profundidad, en terreno ligero o franco. Incluso perfilado de rasantes y refino de taludes.	
38	ECR2	**Excavación cunetas, c/retroexcavadora, terreno tránsito**	m
		Excavación de cunetas con retroexcavadora, cualquiera que sea su profundidad, en terreno de tránsito. Incluso perfilado de rasantes y refino de taludes.	
39	ECR3	**Excavación cunetas, c/retroexcavadora, terreno roca**	m
		Excavación de cunetas con retroexcavadora, cualquiera que sea su profundidad, en terreno de roca donde sea necesario el uso de martillo hidráulico. Incluso perfilado de rasantes y refino de taludes.	
40	PRT	**Perfilado y refino de taludes h <= 3 m**	m2
		Perfilado y refino de taludes en desmonte o terraplén con medios mecánicos, hasta una altura de 1,5 m en todo tipo de terrenos excepto roca.	
41	ESC	**Construcción de escollera. Sin transporte**	m3
		Construcción de escollera con piedra de cantera, totalmente colocada y compactada. Incluye extracción, selección, descarga, zanja de anclaje, colocación y encaje de bloques. Transporte no incluido.	
	CAP. 6	**AFIRMADO**	
42	EX1	**Excavación, excepto tránsito y roca**	m3
		Excavación en terrenos de cualquier naturaleza o consistencia excluidos los de tránsito y roca, incluyendo extracción y acopio a pie de máquina o sobre camión, para su uso en la propia obra. Volumen medido en estado natural.	
43	EX2	**Excavación, terreno tránsito**	m3
		Excavación en terreno tipo tránsito, incluyendo extracción y acopio a pie de máquina o sobre camión, para su uso en la propia obra. Volumen medido en estado natural.	
44	EX3	**Excavación, terreno duro-roca**	m3
		Excavación en terreno duro-roca donde sea necesario el uso de martillo hidráulico, incluyendo extracción y acopio a pie de máquina o sobre camión, para su uso en la propia obra. Volumen medido en estado natural.	
45	CAR	**Carga de tierras y/o materiales sueltos y/o pétreos en acopio**	m3

		Carga de tierras y/o materiales sueltos y/o pétreos en acopio mediante retroexcavadora sobre camión.	
46	T-1	**Material granular, todo-uno 1ª, en restitución de firme de vía forestal. Sin transporte**	t
		Aportación de material gravo-arenoso todo-uno, seleccionado, triturado y cribado, de 1ª calidad, para restitución de firme, incluyendo mezcla, extendido, perfilado y compactado. Densidad exigida del 98% del Ensayo Proctor Modificado. Transporte no incluido.	
47	SUB60-80	**Material granular, balasto, en capa sub-base de vía forestal. Sin transporte**	t
		Aportación de balasto 60-80 mm, para restitución de capa sub-base, incluyendo mezcla, extendido, perfilado y compactado. Densidad exigida del 98% del Ensayo Proctor Modificado. Transporte no incluido.	
48	BACH	**Bacheo consistente en limpieza y corrección material granular. Sin transporte**	m2
		Reposición localizada del firme por pérdida de material granular, formando baches puntuales, consistente en la limpieza mediante raspado y retirada de material contaminado, posterior relleno con zahorra. Incluye perfilado, riego a humedad óptima y compactación hasta una densidad del 98% del Ensayo Proctor Modificado.Transporte del material no incluido.	
49	SELL	**Sellado de vía forestal estabilizada. Sin transporte**	m2
		Riego, sellado con 10 kg/m2 de arena de cantera y cierre del firme con compactador neumático. Transporte del material no incluido.	
	CAP. 7	**DRENAJES Y GEOTEXTILES**	
50	COR1	**Drenaje superficial transversal en vía forestal, en forma de badén, terreno ligero/franco**	m
		Construcción de drenaje natural superficial transversal en via forestal, en forma de badén de dimensiones: 4 m de anchura y 30 cm de calado máximo. Mediante medios mecánicos y apoyo manual, en terreno ligero/franco.	
51	COR2	**Drenaje superficial transversal vía forestal, en forma de badén, terreno tránsito**	m
		Construcción de drenaje natural superficial transversal en via forestal, en forma de badén de dimensiones: 4 m de anchura y 30 cm de calado máximo. Mediante medios mecánicos y apoyo manual, en terreno tránsito.	
52	COR3	**Drenaje superficial transversal en vía forestal, en forma de badén, terreno duro-roca**	m
		Construcción de drenaje natural superficial transversal en via forestal, en forma de badén de dimensiones: 4 m de anchura y 30 cm de calado máximo. Mediante medios mecánicos y apoyo manual, en terreno duro-roca donde sea necesario el uso de martillo hidráulico.	
53	C40	**Caño sencillo PVC diám. 0,40 m, terreno franco o tránsito**	m
		Caño sencillo de tubo de PVC de 0,40 m de diámetro exterior, sin embocaduras. Incluye adquisición, transporte, excavación, colocación y relleno hasta perfecta terminación, en terreno tipo franco o tránsito. Incluye mano de obra. No incluye	

		embocaduras ni arquetas.	
54	C40R	**Caño sencillo PVC diám. 0,40 m, terreno roca**	M
		Caño sencillo de tubo de PVC de 0,40 m de diámetro exterior, sin embocaduras. Incluye adquisición, transporte, excavación, colocación y relleno hasta perfecta terminación, en terreno tipo roca (incluso picado). Incluye mano de obra. No incluye embocaduras ni arquetas.	
55	C63	**Caño sencillo PEAD corrugado diám. 0,63 m, terreno franco o tránsito**	M
		Caño sencillo de tubo corrugado doble capa SN8 de PEAD de 0,63 m de diámetro exterior, sin embocaduras. Incluye adquisición, transporte, excavación, colocación y relleno hasta perfecta terminación, en terreno tipo franco o tránsito. Incluye mano de obra. No incluye embocaduras ni arquetas.	
56	C63R	**Caño sencillo PEAD corrugado diám. 0,63 m, terreno roca**	m
		Caño sencillo de tubo corrugado doble capa SN8 de PEAD de 0,63 m de diámetro exterior, sin embocaduras. Incluye adquisición, transporte, excavación, colocación y relleno hasta perfecta terminación, en terreno tipo roca (incluso picado). Incluye mano de obra. No incluye embocaduras ni arquetas.	
57	C80	**Caño sencillo PEAD corrugado diám. 0,80 m, terreno franco o tránsito**	m
		Caño sencillo de tubo corrugado doble capa SN8 de PEAD de 0,80 m de diámetro exterior, sin embocaduras. Incluye adquisición, transporte, excavación, colocación y relleno hasta perfecta terminación, en terreno tipo franco o tránsito. Incluye mano de obra. No incluye embocaduras ni arquetas.	
58	C80R	**Caño sencillo PEAD corrugado diám. 0,80 m, terreno roca**	m
		Caño sencillo de tubo corrugado doble capa SN8 de PEAD de 0,80 m de diámetro exterior, sin embocaduras. Incluye adquisición, transporte, excavación, colocación y relleno hasta perfecta terminación, en terreno tipo roca (incluso picado). Incluye mano de obra. No incluye embocaduras ni arquetas.	
59	C100	**Caño sencillo PEAD corrugado diám. 1,00 m, terreno compacto o tránsito**	m
		Caño sencillo de tubo corrugado doble capa SN8 de PEAD de 1,00 m de diámetro exterior, sin embocaduras. Incluye adquisición, transporte, excavación, colocación y relleno hasta perfecta terminación, en terreno tipo franco o tránsito. Incluye mano de obra. No incluye embocaduras ni arquetas.	
60	C100R	**Caño sencillo PEAD corrugado diám. 1,00 m, terreno roca**	m
		Caño sencillo de tubo corrugado doble capa SN8 de PEAD de 0,80 m de diámetro exterior, sin embocaduras. Incluye adquisición, transporte, excavación, colocación y relleno hasta perfecta terminación, en terreno tipo roca (incluso picado). Incluye mano de obra. No incluye embocaduras ni arquetas.	
61	G300	**Geotextil poliester >= 300 g/m2**	m2
		Geotextil a base de fibra de poliéster, de gramaje igual o superior a 300 g/m2 y resitencia a la tracción >=5 kN/m. Colocado.	

Los precios incluidos en el CAPÍTULO 1. COSTES HORARIOS, únicamente se aplicarán para los trabajos no reflejados en el resto de los capítulos:

- Apertura de caja en vías de nueva construcción.
- Realización de embocaduras de piedra para caños.
- Otros trabajos, siempre que se acuerde previamente con el Servicio de Montes.

4. Equipo mínimo de maquinaria.

A fin de adaptarse a las distintas condiciones de los trabajos y del medio donde se desarrollen, que puedan condicionar el empleo de una maquinaria de determinadas características, se establece que el adjudicatario deberá tener en propiedad o a disposición permanente, para el cumplimiento de los trabajos objeto de la contratación, el equipo mínimo de maquinaria que se detalla a continuación.

A. - Un (1) tractor empujador de cadenas tipo "angledozer", con capacidad de inclinación ("tilt") de la cuchilla, con potencia mínima de 90 CV y 3,0 m de anchura máxima de cuchilla, con su conductor.

B. - Un (1) tractor empujador de cadenas tipo "angledozer", con capacidad de inclinación ("tilt") de la cuchilla, con potencia comprendida entre 170 y 190 CV, y 3,5 m de anchura mínima de cuchilla.

C. - Un (1) tractor empujador de cadenas tipo "angledozer", con capacidad de inclinación ("tilt") de la cuchilla, con potencia superior a 200 CV, y 4 m de anchura mínima de cuchilla.

D. - Tres (3) retroexcavadoras de cadenas con cazo y martillo, de 150 CV de potencia mínima.

E. - Una (1) retroexcavadora mixta con cazo y martillo, de 90 CV de potencia mínima.

F. - Un (1) rodillo compactador.

G. - Una (1) máquina motoniveladora.

H. - Un (1) camión góndola, de doble tracción capaz para el traslado de la maquinaria anterior.

I. - Un (1) camión dúmper, de doble tracción.

J. - Un (1) camión articulado, tipo bañera.

5. Equipo mínimo de personal.

El equipo de personal con el que, como mínimo, deberá contar la empresa adjudicataria estará compuesto por:

- Diez (10) conductores/as: nueve (9) de maquinaria y uno (1) de camión góndola. Deberán tener todos los permisos necesarios para la conducción de la maquinaria y vehículos correspondientes.

La empresa adjudicataria deberá tener a su personal en el Régimen General de la Seguridad Social y deberá cumplir la normativa vigente en materia laboral y social.

6. Constitución y emplazamiento de los equipos.

Los equipos de trabajo, tanto de personal como de maquinaria, no podrán abandonar un tajo salvo consentimiento explícito del personal del Servicio de Montes o salvo causa de fuerza mayor.

La empresa contratista, una vez recibida la orden del Servicio de Montes de comenzar un trabajo, deberá comenzarlo en un **plazo máximo de 7 días hábiles**, hasta completar, al menos, los equipos mínimos de maquinaria y personal establecidos en los apartados 4 y 5 de este pliego.

7. El Contratista.

7.1. Representante del Contratista. Una vez adjudicado definitivamente el contrato, la empresa adjudicataria designará una persona que la represente ante la administración, a todos los efectos que se requieran durante el cumplimiento del contrato. Dicha persona asumirá la dirección y coordinación de su personal y maquinaria en los trabajos objeto del contrato.

La persona representante de la empresa adjudicataria será la encargada y responsable directa de impartir las instrucciones necesarias para el correcto cumplimiento de las órdenes y directrices que emita la persona o personas responsables del contrato de la Diputación Foral de Álava.

La labor de coordinación por parte de la persona designada por la empresa contratista, supondrá tanto la programación de los trabajos como la selección de los medios materiales y personales para su realización, en base a una planificación previa, realizada conjuntamente con las personas responsables del Servicio de Montes.

Esa misma persona representante de la contrata, u otra designada por la empresa, deberá ser la persona coordinadora técnica o responsable, integrada en la propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa adjudicataria frente a la administración, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo adscrito al contrato, de un lado, y la DFA, a través del servicio contratante, de otro, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

- Supervisar el correcto desempeño del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa adjudicataria con el servicio contratante de la DFA, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

- Informar a la DFA acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

7.2. Parte e informes. La empresa contratista queda obligada a suscribir con su conformidad o reparos, o a elaborar, en su caso, los partes e informes que se establezcan sobre los trabajos, siempre que sea requerido para ello.

7.3. Órdenes al contratista. Las órdenes a la empresa contratista se darán cuando proceda, por escrito y numeradas correlativamente. Aquella quedará obligada a firmar el recibí en el duplicado de la orden.

7.4. Dependencia laboral. El personal de la empresa adjudicataria destinado a la ejecución del presente contrato, dependerá laboralmente de dicha empresa y no tendrá en ningún caso otra relación con la Diputación Foral de Álava que la derivada de la prestación del contrato que se especifica en este Pliego.

7.5. Responsabilidades. La empresa contratista será responsable de los daños directos o indirectos que la ejecución de los trabajos pueda ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado como consecuencia de los actos, omisiones o negligencia del personal a su cargo, o de una deficiente organización de los trabajos.

Los servicios y propiedades públicas o privadas y las personas físicas o jurídicas que resulten dañadas deberán ser reparadas o compensadas adecuadamente a costa del contratista.

7.6. Personal de la empresa contratista. La empresa contratista estará obligada a dedicar a los trabajos el personal que se comprometió en la licitación. La persona responsable del Servicio podrá prohibir la permanencia en los trabajos del personal de la empresa contratista, por motivos de falta de obediencia o respeto, o por causar actos que comprometan o perturben la marcha de los trabajos. La empresa contratista podrá recurrir, si entendiese que no hay motivos fundados para dicha prohibición.

8. Maquinaria

8.1. La maquinaria y vehículos serán proporcionados por la empresa adjudicataria, que se encargará de su manejo, mantenimiento y demás actividades sujetas al presente contrato.

8.2. La maquinaria empleada en el servicio debe tener todo los permisos y licencias en regla y todos los certificados pertinentes. Deberá estar en perfecto estado de uso, habiéndole sido realizadas las revisiones y el mantenimiento, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

8.3. Cada vehículo contará con un botiquín de primeros auxilios en adecuado estado.

8.4. Traslados

Los traslados de la maquinaria y personal están incluidos en los precios de las unidades de obra.

9. Comunicaciones

9.1. La empresa adjudicataria contará con teléfonos móviles suficientes para que todos los/as integrantes del equipo contratado estén en comunicación permanente entre sí y con sus responsables.

Vitoria-Gasteiz, 24 de abril de 2024

El técnico del Servicio de Montes

Firmado digitalmente por MIKEL CORRAL LEGAZPIA
Fecha: 2024.04.24 13:18:27 +02'00'

Mikel Corral Legazpia

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2024.07.09 13:05:57 Z